



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 21 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007293/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de un (1) automóvil –sedán- cero kilómetro; y

CONSIDERANDO:

Que la presente compra se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2017 de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a fs. 1 el Señor Rector, Dr. Félix D. NIETO QUINTAS, solicita la adquisición de un (1) automóvil –sedán, cuatro puertas- cero kilómetro, con destino a las Facultades de esta Universidad emplazadas en la Ciudad de Villa Mercedes, a fin de satisfacer las necesidades de movilidad de las mismas.

Que la presente adquisición se centra en lo dispuesto por el Consejo Superior en la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Económico 2017, donde se destinó específicamente presupuesto para la adquisición de transporte (Grupo Presupuestario b 2 – Funcionamiento Institucional: Adquisición Transporte UNSL).

Que a efectos de iniciar el procedimiento de compra correspondiente corren agregadas a fs. 2 las especificaciones técnicas mínimas que deberán formar parte del Pliego licitatorio.

Que a fs. 2 vta. interviene la Secretaría de Hacienda y Administración autorizando la continuidad del trámite, previa confirmación de la existencia presupuestaria mencionada anteriormente.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa a fs. 19/20 que dado el objeto del trámite y con el fin de ampliar la convocatoria a posibles proveedores, sería conveniente publicar el procedimiento en el Boletín Oficial de la República Argentina, además de los medios exigidos por la normativa en materia de publicaciones.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – apartado "c", Ordenanza C.S. N° 14/10 y modificatoria, Ordenanza C.S. N° 32/2012, su modificatoria y Resolución R. N° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. n° 193/2017**

INTERV.
E.M.

*[Handwritten signature]*  
Dr. José Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A.C Rectorado RR N  
973/17

*[Handwritten signature]*  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 06/18 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 28/2017, con el propósito de adquirir un (1) automóvil –sedán, cuatro puertas- cero kilómetro, con destino a las Facultades de esta Universidad emplazadas en la Ciudad de Villa Mercedes.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 28/2017, con fecha de apertura fijada para el día 03 de Julio de 2017 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Publicar el aviso correspondiente en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 26 de Junio de 2017; igualmente corresponde, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

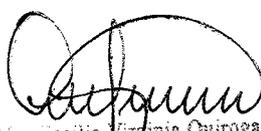
ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las previsiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), deberá afectarse con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – Presupuesto Ordinario - 400 – Ejercicio 2017.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 193/2017.**

INTERV.
E.M.

  
M<sup>te</sup>. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. José Roberto Saad  
Vicerector - UNSL  
A/C Rectorado RR N 473/17